



DECRETO N° 236 /

TEMUCO, 12 FEB 2024

VISTOS:

1.- El acta de Notificación y Control N°12 de fecha 01.02.2024 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N°. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 01.02.2024 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- Cadúquese por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : PARRA ZELADA JAIME ALEXI
Rut : 13.868.380-K
Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 2-27232
Actividad Económica : VENTA DE HELADOS, PASTELES E INFUSIONES AL PASO
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : RECREO N°260, LOCAL 2
Rol Avalúo : 02536-0019
N° Caducación : 02

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

2067964

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE




JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


MARV/HNA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

